



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2023-A-MDT.

Tinta, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El INFORME N° 005-2023-MDT/CERD, de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima, presidente de la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de Deudas por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal del 2019 al 2022; Informe N° 125-2023-OPP-MDT/CC de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto Externo; INFORME N° 291-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 28 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente; Informe N° 142-2023-OPP-MDT/CC de fecha 05 de julio de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto Externo; Informe N° 147-2023-OPP-MDT/CC de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto Externo; Informe N° 006-2023-MDT/CERD, de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima, presidente de la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de Deudas por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal del 2019 al 2022; Opinión Legal N° 060-2023-OAJ-MDT, de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta; Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 21 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Que, el artículo 39 del mismo cuerpo normativo establece "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual prescribe que: Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Numeral 36.2 del Art. 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que; "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, el Numeral 36.4 del Art. 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que; "Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente".

Que, el Art. 40° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que; "Ejecución del gasto, La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes: 1. Certificación. 2. Compromiso. 3. Devengado. 4. Pago."

Que, el Numeral 43.1 del Art. 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que; "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva"

Que, el Numeral 17.2 del Art. 17 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que; "El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.
2. Efectiva prestación de los servicios contratados.
3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa."



Que, mediante Informe N° 005-2023-MDT/CERD, de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima, presidente de la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de Deudas por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal del 2019 al 2022, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2023-A-MDT, de fecha 17 de febrero de 2023, solicita la disponibilidad presupuestal, mencionando que la comisión conformada mediante acto resolutorio, se reunió en fecha 23 de mayo de 2023, para realizar la verificación de los expedientes de pago, como es órdenes de compra, ordenes de servicio y planilla de pago del año 2022, correspondiente a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Infraestructura y Obras de la MDT, CONCLUYENDO que los expedientes adjuntos al informe, cumple con todo lo solicitado para su correspondiente pago, motivo por el cual solicita la disponibilidad presupuestal para su reconocimiento de deuda y pago correspondiente.

Que, mediante Informe N° 125-2023-OPP-MDT/CC de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto Externo, donde emite pronunciamiento, respecto a lo solicitado mediante Informe N° 005-2023-MDT/CERD, sobre la disponibilidad presupuestal para pagos de deudas devengadas del año 2022, considerando como expedientes administrativos como deuda devengada, aclarando, que los expedientes administrativos revisados, cuentan con número de expediente SIAF, por cuanto fueron tramitados hasta la fase de devengados en el aplicativo SIAF-RP, lo cual implica que se cumple con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 36.2 del artículo 36.

Que, mediante Informe N° 291-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 28 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la liberación presupuestal para garantizar el pago de devengados, liquidación de proyectos y cierre de inversiones.



Que, mediante Informe N° 142-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, emite informe de disponibilidad presupuestal, en referencia al Informe N° 291-MDT/SGDS/YLE-2023, mencionando que la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la asignación presupuestal para el pago de deudas (devengados) del año 2022, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal respectiva, siendo lo siguiente:

N°	EXPEDIENTE Y/O DOC	DENOMINACION	RUBRO	IMPORTE	PROVEEDOR
1	O/C 252-2022	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2552392. Meta 002-2023.	18 CANON	1,610.00	Carlos Roy Rodríguez Huacac
2	PLANILLA REMUNER	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2532493. Meta 051-2023.	18 CANON	11,107.65	Planilla personal técnico administrativo
3	PLANILLA REMUNER	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2532493. Meta 051-2023.	18 CANON	3,638.18	Saida Taiña Orconi
TOTAL DE PRESUPUESTO REQUERIDO				S/. 16,355.83	

Asimismo mediante Informe N° 147-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, emite disponibilidad presupuestal, respecto a lo solicitado mediante la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, quien solicita la emisión de acto resolutorio para reconocimiento de deuda (devengados) del año 2022, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal respectiva, siendo de la siguiente manera:

N°	DOCUM	DENOMINACION	RUBRO	IMPORTE	PROVEEDOR
1	PLANILLA REMUNER	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DESAMPARADOS DEL CENTRO POBLADO DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2552141.	18 CANON	5,055.36	Planilla personal inspector
2	O/C 210-2022	CREACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ANEXO DE LLACTA MACHACMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2547409.	18 CANON	12,700.00	Jhon Huamán Zuniga
3	O/C 255-2022	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2532493. Meta 051-2023.	18 CANON	3,072.00	Edith Tello Phoco
4	O/C 254-2022	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2560345.	18 CANON	24,244.00	Yaquelin Yesenia Ccasa Coaquira
5	O/C 237-2022	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2560345.	18 CANON	8,260.00	Grupo Luna Ingenieros E.I.R.L.
6	PLANILLA REMUNER	CREACION SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA QUEBRADA QUEHUERA EN LA	13 TRANSF	10,306.03	Planilla personal técnico y administrativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

LOCALIDAD DE TINTA, DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO. CUI 2344201.	
TOTAL DE PRESUPUESTO REQUERIDO	S/. 63,637.39

Que, mediante Informe N° 006-2023-MDT/CERD, de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima, presidente de la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de Deudas por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal del 2019 al 2022, emite su informe mencionando que habiéndose evaluado técnicamente con la conformidad otorgada, aprueba los devengados y solicita la emisión de opinión legal para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, dando la conformidad de 09 expedientes de reconocimiento de deuda (devengados) año 2022, provenientes de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras conforme el siguiente detalle:

N°	EXPEDIENTE Y/O DOC	DENOMINACION	RUBRO	IMPORTE	PROVEEDOR
1	O/C 252-2022	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2552392. Meta 002-2023.	18 CANON	1,610.00	Carlos Roy Rodríguez Huacac
2	PLANILLA REMUNER			11,107.65	Planilla personal técnico administrativo
3	PLANILLA REMUNER	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2532493. Meta 051-2023.	18 CANON	3,638.18	Saida Taiña Orconi
4	PLANILLA REMUNER	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DESAMPARADOS DEL CENTRO POBLADO DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2552141.	18 CANON	5,055.36	Planilla personal inspector
5	O/C 210-2022	CREACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ANEXO DE LLACTA MACHACMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2547409.	18 CANON	12,700.00	Jhon Huamán Zuniga
6	O/C 255-2022			3,072.00	Edith Tello Phoco
7	O/C 254-2022	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2560345.	18 CANON	24,244.00	Yaquelin Yesenia Ccasa Coaquira
8	O/C 237-2022			8,260.00	Grupo Luna Ingenieros E.I.R.L.
9	PLANILLA REMUNER	CREACION SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA QUEBRADA QUEHUERA EN LA LOCALIDAD DE TINTA, DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO. CUI 2344201.	13 TRANSF	10,306.03	Planilla personal técnico y administrativo

Que, mediante Opinión Legal N° 060-2023-OAJ-MDT, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite opinión legal, concluyendo que resulta procedente la aprobación del pago por Reconocimiento de Deudas (devengados), correspondiente al año fiscal 2022, asumidos por la Municipalidad Distrital de Tinta, solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, quienes conforme a los informes técnicos debidamente sustentados y justificados, otorgan la ratificación de conformidad de bienes y servicios prestados a la MDT, el año fiscal 2022; por lo que recomienda se emita el acto resolutivo por parte de Despacho de Alcaldía, conforme las facultades conferidas por ley.

Que, mediante Provéido S/N de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, se dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA (DEVENGADOS) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022**, que asciende a la suma de S/. 79,993.22 (setenta y nueve mil novecientos noventa y tres con 22/100 soles), los cuales serán afectados a la meta y fuente de financiamiento respectivo, conforme al contenido del Informe N° 006-2023-MDT/CERD, de fecha 17 de julio de 2023; según el siguiente detalle:

N°	EXPEDIENTE Y/O DOC	PROYECTO	RUBRO	PROVEEDOR	DETALLE DEL GASTO	META	MONTO (S/.)
1	O/C 252-2022	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA	18 CANON	RODRIGUEZ HUACAC CARLOS ROY	ADQUISICION DE TONER	002	1,610.00
2	PLANILLA REMUNER			PLANILLA DE PERSONAL TECNICO	PAGO DE PERSONAL	002	11,107.65



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

		DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2552392.		ADMINISTRATIVO DE INVERSION D.L Nº 728	TECNICO ADMINISTRATIVO		
3	PLANILLA REMUNER	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2532493.	18 CANON	TAIÑA ORCONI SAIDA	PLANILLA DE PAGO DE INSPECTOR	051	3,638.18
4	PLANILLA REMUNER	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DESAMPARADOS DEL CENTRO POBLADO DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2552141.	18 CANON	VILLA PUMA RONALD	PLANILLA DE PAGO DE INSPECTOR	021	5,055.36
5	O/C 210-2022	CREACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ANEXO DE LLACTA MACHACMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2547409.	18 CANON	HUAMAN ZUNIGA JHON	ADQUISICION DE PUERTAS	056	12,700.00
6	O/C 255-2022			TELLO PHOCO EDITH	ADQUISICION DE VENTANAS	056	3,072.00
7	O/C 254-2022	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2560345.	18 CANON	CCASA COAQUIRA YAQUELIN YESENIA	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO	044	24,244.00
8	O/C 237-2022			GRUPO LUNA INGENIEROS E.I.R.L.	ADQUISICION DE MADERA	044	8,260.00
9	PLANILLA REMUNER	CREACION SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA QUEBRADA QUEHUERA EN LA LOCALIDAD DE TINTA, DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - REGION CUSCO. CUI 2344201.	13 TRANSF	PLANILLA DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO D.L Nº 728	PAGO DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	053	10,306.03
TOTAL							S/. 79,993.22

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Unidad de Tesorería, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Coasa Coasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO


Abg. Sherai Sulchirana Mamani
DNI: 77667414
SECRETARÍA GENERAL